



Municipalidad Distrital de Pachacámac

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2013-MDP/A

Pachacámac, 25 de Marzo del 2013.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Marzo del 2013, el Informe N° 74-2013-MDP/OAJ, Memorandum N° 073-2013-MDP/OPP y Memorandum N° 129-2013-MDP/GDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Que, el artículo 195° de la Norma Constitucional, en estricta concordancia con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y la economía local, así como la adecuada prestación de los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, con Informe N° 084-2013-MDP/GDUR-SGOPEP y Memorandum N° 129-2013-MDP/GDUR, emitido por la Sub. Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural respectivamente, remiten las fichas técnicas de los proyectos priorizados mediante el Programa Trabaja Perú.

Que, mediante Memorandum N° 073-2013-MDP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que de conformidad al Presupuesto Institucional de Apertura 2013 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C y promulgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 553-2012-MDP/A, existe disponibilidad presupuestal para cofinanciar los proyectos que corresponden al Programa “Trabaja Perú”, conforme al siguiente detalle: - “Creación del muro de contención para la estabilización del talud inestable en la calle 02 y pasaje 02 de la Asociación de Vivienda Villa Jardín La Hoyada, Distrito de Pachacámac – Lima - Lima” por la suma de S/. 81,166.99 (Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis y 99/100 Nuevos Soles) y - “Creación del muro de contención para estabilización del talud inestable y protección de las redes de agua y desagüe en Psje. Las Casuarinas del AA.HH Portada de Manchay Ampliación, Distrito de Pachacámac – Lima - Lima” por la suma de S/. 52,893.95 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres y 95/100 Nuevos Soles).





Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, con Informe N° 074-2013-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable la suscripción del Convenio "Proyectos Cofinanciados por la Municipalidad Distrital de Pachacámac en Convenio con el Programa Trabaja Perú", previo sometimiento al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación.

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 26) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con el voto **UNAMINE** de los Señores Regidores, se:

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Convenios de Ejecución de Proyectos entre El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU" y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC para la:

"Creación del muro de contención para la estabilización del talud inestable en la calle 02 y pasaje 02 de la Asociación de Vivienda Villa Jardín La Hoyada, Distrito de Pachacámac – Lima - Lima".

"Creación del muro de contención para estabilización del talud inestable y protección de las redes de agua y desagüe en Psje. Las Casuarinas del AA.HH Portada de Manchay Ampliación, Distrito de Pachacámac – Lima - Lima".



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Cofinanciamiento de los proyectos mencionados en el párrafo que antecede, por un monto total de S/.134,060.94 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Sesenta y 94/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

"Creación del muro de contención para la estabilización del talud inestable en la calle 02 y pasaje 02 de la Asociación de Vivienda Villa Jardín La Hoyada, Distrito de Pachacámac – Lima - Lima" por la suma de **S/. 81,166.99 (Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis y 99/100 Nuevos Soles)**

"Creación del muro de contención para estabilización del talud inestable y protección de las redes de agua y desagüe en Psje. Las Casuarinas del AA.HH Portada de Manchay Ampliación, Distrito de Pachacámac – Lima - Lima" por la suma de **S/. 52,893.95 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres y 95/100 Nuevos Soles)**

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de los convenios de Ejecución de Proyectos descritos en el Artículo primero del presente acuerdo.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional el registro del presente convenio.

ARTÍCULO SEXTO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lestano
ALCALDE